

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

### Ministerio de Hacienda

## Consejo de Defensa del Estado

# 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

### Ministerio de Hacienda

### Presentación Cuenta Pública

### Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía; generando condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, con el fin de promover un crecimiento sustentable e inclusivo.

Para el cumplimiento de su mandato, el ministerio cuenta con 4 seremias y servicios dependientes y relacionados: Subsecretaría de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Defensoría del Contribuyente, Servicio de Tesorerías, Comisión para el Mercado Financiero y Consejo de Defensa del Estado.

El primer año de gobierno fue desafiante en términos de estabilidad de la economía chilena y global. La incipiente senda de recuperación del crecimiento tras la pandemia fue rápidamente frenada debido a la invasión de Rusia a Ucrania y a los confinamientos en China, lo que redundó en un fuerte aumento de precios de materias primas, principalmente combustibles y alimentos. Estas restricciones de oferta generaron presiones inflacionarias, que se sumaron a las ya existentes desencadenadas por los impulsos fiscales y monetarios que apoyaron la recuperación durante la pandemia. Como resultado, la inflación mundial creció generalizadamente en todo el mundo, alcanzando niveles no observados en décadas.

Ante esta alta inflación, los bancos centrales escalaron procesos de contracción monetaria, estrechando las condiciones financieras y las perspectivas para la actividad. En este complejo escenario, se realizó un ajuste del gasto que se prevé en 23,1% (mayor al 22,5% comprometido en la Ley de Presupuestos 2022), resultando una de las mayores consolidaciones fiscales del mundo. Con este ajuste, Chile volvió a tener un

superávit fiscal de 1,1% del PIB (Producto Interno Bruto), luego de cerca de una década de déficits consecutivos, y un balance estructural de 0,2% del Producto.

Al cierre de 2022 el valor de mercado de los Fondos Soberanos alcanzó US\$13.989 millones, US\$7.514 millones del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) y US\$6.475 millones del Fondo de Reserva de Pensiones (FRP). Se aportaron US\$5.998 millones al FEES con el fin de compensar, en parte, los retiros por US\$10.287 millones en 2020 y 2021 para enfrentar la pandemia. En el caso del FRP se aportaron US\$532 millones y se retiraron US\$269 millones para financiar, en parte, las obligaciones del Fisco en el área de pensiones. En esta línea, y considerando los mayores compromisos por la Pensión Garantizada Universal (PGU), se presentaron indicaciones a la Ley de Responsabilidad Fiscal para proteger la sostenibilidad del fondo. Adicionalmente, se actualizó la política de inversión del FEES, y se encargó un estudio sobre el tamaño prudente de este fondo para enfrentar eventos infrecuentes, que puedan afectar considerablemente las finanzas públicas.

Se ratificaron los compromisos con la responsabilidad fiscal a través de un decreto que establece las bases de la política fiscal para el período de gobierno. Este complementó la regla de balance cíclicamente ajustado con un límite prudente de deuda en el mediano plazo de 45% del PIB y fijó una trayectoria de balance estructural que apunta a alcanzar un déficit del 0,3% en 2026. La ruta de política comprometida estabilizaría la deuda bruta alrededor del 40% del PIB durante el curso de esta administración. Además, el Ministerio de Hacienda presentó indicaciones al proyecto que modifica la Ley N°20.128 sobre Responsabilidad Fiscal para fortalecer la institucionalidad fiscal y su marco normativo. También se realizaron cambios a la metodología y procedimiento de cálculo del PIB tendencial, incorporando recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) para corregir las falencias de la metodología tradicional y obtener una mejor estimación de la brecha del Producto coherente con la situación actual de la economía. Todo ello busca reforzar la sostenibilidad y credibilidad de la política fiscal.

El ajuste fiscal del año pasado se concentró en el gasto corriente (-26,3% real anual), en particular en el ítem de subsidios y donaciones, que el año anterior había crecido fuertemente asociado al pago del Ingreso Familiar de Emergencia Universal (IFE) y el Bono Clase Media en 2021, entre otros. Por su parte, el gasto de capital, referido al desarrollo de inversiones, anotó un aumento de 4,7% en 2022.

De esta manera, sumado a ingresos que registraron un aumento de 6,3% real, el balance efectivo de cierre de 2022 arrojó un superávit de 1,1% del PIB (\$2.959.383 millones), siendo el primer resultado positivo desde 2012.

Junto con velar por las cifras macro y de ahorro, se actuó rápidamente para ir en apoyo de las personas. En julio de 2022 se fortaleció el plan Chile Apoya, anunciado en abril, para ayudar a los hogares a enfrentar el alza en el costo de la vida durante los meses de invierno y fomentar la recuperación del empleo y la actividad económica. Se incorporó la extensión de los subsidios IFE Laboral y Protege Apoya y del permiso de postnatal parental por un máximo de 60 días. Se entregó un bono extraordinario de invierno Chile Apoya (\$120.000), que permitió a cerca de 7,5 millones de personas enfrentar el alza de productos y servicios básicos. También, en mayo de 2022, la Ley

N°21.456 reajustó el Ingreso Mínimo Mensual en conjunto con otras asignaciones sociales (tales como la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar), constituyendo el mayor reajuste del salario mínimo efectuado en los últimos años.

Con este objetivo, la ley estableció que los incrementos del ingreso mínimo se realizarían en dos etapas, donde la primera incrementó el salario mínimo desde \$350 mil hasta \$380 mil para las y los trabajadores de entre 18 y 65 años desde el 1° de mayo de 2022, mientras que la segunda etapa, lo elevó desde \$380 mil a \$400 mil a contar del 1° de agosto de 2022 para el mismo grupo de personas trabajadoras. la ley incorporó una disposición especial que permitió aumentar automáticamente el salario mínimo, llegando a \$410 mil a partir de enero de 2023. También se incorporaron elementos de apoyo a los hogares para ayudarlos a enfrentar el aumento en el valor de la Canasta Básica de Alimentos y de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) para apoyarlas a complementar el aumento en la remuneración de sus trabajadores y trabajadoras. Para ello, se estableció la entrega de un aporte mensual en dinero, de cargo fiscal, que comenzó a entregarse desde el 1° de mayo de 2022 y que se extenderá hasta el 30 de abril de 2023 y que irá en beneficio de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la ley. Adicionalmente, desde mayo de 2022, se otorgó un subsidio mensual de \$22 mil por trabajador(a) afecto(a) al incremento del salario mínimo en beneficio de las MIPYMES, cooperativas, personas jurídicas sin fines de lucro y comunidades, el cual se incrementó a \$26 mil en agosto de 2022 y a \$32 mil entre enero y abril de 2023 según el reajuste por inflación que establecido en la Ley N°21.456.

Como parte de Chile Apoya, se establecieron una serie de medidas para mitigar el alza de los precios de la energía dado los fuertes incrementos que registraron en el mercado internacional el petróleo y sus derivados. Por ello, mediante diversas modificaciones en la ley, el gobierno extendió la cobertura del MEPCO aumentando el monto que el Fisco destina para operar el mecanismo que estabiliza los precios de combustibles. Asimismo, con el fin de atenuar las variaciones de los precios del kerosene o parafina en el mercado doméstico, mediante la Ley N°21.452, publicada el 19 de mayo de 2022, se incrementó en US\$40 millones el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo (FEPP).

A fin de impulsar la reactivación, en septiembre se presentó el Plan Invirtamos en Chile, con 29 medidas para estimular la inversión público-privada con incentivos tributarios a la inversión privada, mejoras en obras de infraestructura pública, inversión verde, agilización de permisos y regulaciones, fortalecimiento de la inversión extranjera, programas específicos para financiar proyectos, además de fortalecer la alianza público-privada para la inversión.

Un hito en materia de colaboración a nivel regional fue la reincorporación de Chile como miembro pleno del Banco de Desarrollo de América Latina, después de más de 40 años. Como resultado, se amplía y diversifica el acceso de Chile a la cooperación técnica internacional.

Con el fin de impulsar una mayor competitividad, logramos la interconexión entre el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX), el Servicio Nacional de Aduanas y el

Puerto de Talcahuano, con lo que este terminal se sumó a los seis ya integrados: Antofagasta, Angamos, Valparaíso, Coronel, Lirquén y San Vicente. De esta forma, se implementó una funcionalidad

que, con la declaración aduanera, acorta el ciclo exportador, permitiendo solicitar en forma anticipada la recuperación del IVA. Y SICEX implementó un nuevo módulo para exportar servicios en forma electrónica. Además de avanzar hacia la universalidad en el uso de SICEX, se amplió el intercambio electrónico de documentos con países de la Alianza del Pacífico, y se avanzó en la integración con APEC.

En el marco de diversificar la economía y sumarse a las estrategias mundiales en favor del medio ambiente, en la vigésima séptima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático de noviembre de 2022, el Gobierno firmó un acuerdo con el BID y con el Banco Mundial para impulsar proyectos de hidrógeno verde. El país recibió apoyo por hasta US\$750 millones.

Con el fin de resguardar las finanzas públicas de largo plazo, y teniendo presente el impacto que los desastres naturales pueden tener en las finanzas públicas y el manejo de la deuda, se estructuró un esquema integral de manejo de riesgos financieros provenientes de estos eventos, con el fin de acotar sus efectos. Mediante una indicación ingresada al proyecto que modifica la Ley de Responsabilidad Fiscal, se crea un Fondo para Desastres Naturales, lo que se suma a la contratación con el Banco Mundial (IBRD) de un seguro contra terremotos de alta magnitud.

En cuanto a los grandes compromisos y promesas contenidas en el Programa de Gobierno, el 2 de noviembre, el Presidente de la República dio a conocer el proyecto de Reforma Previsional. Sus principales objetivos son responder a la demanda de los chilenos y chilenas por mejores pensiones —partiendo por el aumento de las jubilaciones no contributivas, con una mayor cobertura de la PGU al 100% de la población mayor de 65 años y subiendo su monto a \$250.000 en forma gradual— y recuperar la legitimidad del sistema previsional ante la ciudadanía, otorgándole un nuevo rol al Estado en la gestión administrativa, que permitirá bajar los costos para los afiliados y afiliadas.

Con el apoyo del PNUD y junto con la Dirección de Presupuestos, se avanzó en la elaboración e implementación de un marco fiscal, para la identificación y medición del gasto público contra el cambio climático, institucionalizando su reporte en la Ley de Presupuestos y la Ley Marco de Cambio Climático. Esto es parte integral del plan de actualización de la Estrategia Financiera Climática a cargo de este Ministerio, que contempla también la ampliación del financiamiento fiscal vía bonos temáticos, incluidos los verdes y vinculados a sostenibilidad.

El compromiso de Chile también es con la naturaleza y biodiversidad. Así, se creó el Comité de Capital Natural, asesor del Presidente de la República, con el fin de generar información relevante y apoyar la política pública, incorporando consideraciones ambientales.

Al cierre de 2022 se logró la aprobación de diversas leyes importantes. El 3 de diciembre se publicó la Ley N°21.514 que creó el programa de garantías estatales FOGAPE Chile Apoya, días después se publicó el decreto que aprobó el reglamento de administración, iniciando así su operación. Dicho programa entrega apoyo financiero, fomentando la reactivación y recuperación en forma focalizada en micro, pequeñas y medianas empresas afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia. En particular, permite la entrega de créditos con garantía estatal hasta el 31 de diciembre de 2023 en condiciones más ventajosas que el FOGAPE tradicional, flexibilizando los requisitos de acceso y otorgando mayores porcentajes de cobertura. Adicionalmente, contempla la condonación excepcional de intereses y multas por deudas tributarias y una flexibilización de convenios de pago a micro, pequeñas y medianas empresas que cumplan los requisitos para acogerse al régimen de tributación ProPyme, o quienes se hayan acogido al régimen de renta presunta, y todas las microempresas (con ventas anuales de hasta 2.400 UF), hasta el 30 de abril de 2023. Y el 22 de diciembre se promulgó la Ley N° 21.521 que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros (Ley FINTEC).

En la permanente tarea de impulsar un mayor crecimiento del PIB, en enero de 2023, el Gobierno de Chile presentó la Agenda de Productividad, una iniciativa que incluye más de 40 medidas agrupadas en nueve ejes de trabajo, diseñados para abordar de manera concreta las causas del deterioro productivo que el país ha experimentado en los últimos años. La Agenda es el resultado del trabajo interministerial, la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP), y de distintos gremios empresariales y sindicatos, incluyendo la

Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), las asociaciones de Mipymes y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT). El objetivo principal de la Agenda es elevar la productividad del país en un 1,5 por ciento anual, tal como fue el mandato presidencial entregado en junio de 2022, a través de reformas microeconómicas y financieras. La iniciativa incorpora medidas a corto, mediano y largo plazo de carácter legislativo, administrativo y de gestión, en los ámbitos de facilitación de comercio, mercado de capitales, informalidad laboral, capacitación y reconversión laboral, innovación y transformación productiva, productividad y Mipymes, mayor competencia, desnotarización y digitalización, y mejoras en los procesos de inversión.

En tanto, en agosto de 2022 se actualizó la institucionalidad de Modernización del Estado. modificando la composición del Consejo Asesor Permanente para la Modernización del Estado. Se aumentó el número de integrantes designados por el Presidente de la República de 13 a 15; ampliándose su representatividad con la designación de representantes de gremios, sociedad civil, academia, sector privado y ex altos directivos públicos, para así potenciar la discusión y asesoría presidencial.

La propuesta de Agenda de Modernización del Estado fue elaborada a partir de un trabajo colaborativo entre las instituciones que conforman el Comité de Modernización, recibiendo comentarios y aportes del Consejo Asesor Permanente de Modernización del Estado.

La Agenda de Modernización contempla iniciativas que representan el Estado Moderno y Democrático, considerando en la base los aspectos habilitantes para la concreción de una sociedad con más confianza y cohesión social, siendo una hoja de ruta en el Estado, que permita apalancar la transformación en pro de construir una nueva relación del Estado con las personas, permitiendo la generación de valor público para la ciudadanía, a través de iniciativas que buscan acelerar esta transformación.

En el segundo año de gobierno nos aprestamos a enfrentar iguales o mayores desafíos, como lograr la aprobación de un pacto fiscal y tributario que permita incrementar la recaudación fiscal, reducir la evasión y elusión, y aumentar los niveles de transparencia y rendición del gasto público. En la misma línea, se espera lograr la aprobación de un royalty a la gran minería que compense al Estado por la explotación del cobre -recurso no renovable- y que permita destinar alrededor de US\$ 450 millones de su recaudación a regiones y municipios.

También se pretende impulsar una reforma fiscal verde para un desarrollo sostenible; avanzar a una mayor descentralización fiscal mediante la tramitación de un proyecto de Ley de Rentas Regionales; impulsar cambios normativos que permitan a los servicios del Ministerio de Hacienda prevenir y apoyar la identificación del crimen organizado y seguir la ruta del dinero procedente de ilícitos; y continuar con la implementación de la Agenda de Modernización del Estado.

Se realizará un monitoreo permanente del avance de las agendas Pro-Inversión y de Productividad y se continuará trabajando en medidas para contribuir a aliviar la situación económica de las familias en situación de vulnerabilidad, como la implementación de una innovación bancaria denominada Bolsillo Familiar Electrónico, que consiste en un aporte mensual, de cargo fiscal, equivalente a \$13.500 por causante destinado la compra en comercios del rubro alimenticio para compensar el alza en los precios de los alimentos y que reemplazará a partir de mayo de 2023 el Aporte Compensatorio de la Canasta Básica de Alimentos. También, con el propósito de brindar seguridad económica a las personas y familias ante el aumento del costo de vida otorgamos un aporte extraordinario del Aporte Familiar Permanente en marzo de 2023 (equivalente a \$60 mil) y un incremento permanente de 20% en la Asignación Familiar y Maternal y el Subsidio Único Familiar a partir del 1° de mayo de 2023, el cual permitirá beneficiar a más de tres millones de personas, pertenecientes a 1,5 millones de hogares. Además, se dispuso un procedimiento automático para la concesión del Subsidio Único Familiar cuando los causantes sean niños, niñas y adolescentes menores a 18 años que pertenezcan a los hogares del 40% más vulnerable de la población. Además, se ampliarán los Programas de Alimentación Escolar (PAE) a 50.000 niños y niñas de prekínder y kínder escuelas públicas, la Beca de Alimentación para la Educación Superior en \$5.000 pesos y se extenderá la postulación a los subsidios IFE Laboral

y Protege Apoya durante todo el primer semestre de 2023, para potenciar la creación de empleo formal.

Se espera finalizar la revisión de la política de inversión del Fondo de Estabilización Económica y Social con el fin de asegurar su coherencia con los objetivos para el cual fue creado. Además, se analizará cómo incorporar la inversión responsable en los Fondos Soberanos. Esto sería coherente con la tendencia mundial y las mejores prácticas de otros inversionistas institucionales, apoyando la agenda de Finanzas Verdes.

Como se puede observar en el capítulo sobre los desafíos para 2023 de este documento, se están elaborando e implementando múltiples iniciativas en materia de inversión, empleo, integración internacional, inclusión financiera, además de continuar con la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado y sus recomendaciones del Consejo. Como Ministerio de Hacienda seguiremos enfocados en gestionar con responsabilidad y transparencia las finanzas públicas y apoyando el cumplimento del Programa de Gobierno.

**Mario Marcel Cullell** 

Ministro de Hacienda

## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo de Defensa del Estado es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su ley orgánica se encuentra establecida por el D.F.L. N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda.

Tiene la misión de asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales, para la protección de los bienes fiscales y patrimonio histórico y cultural del país; la persecución de la corrupción y el resguardo del ordenamiento jurídico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Servicio cuenta con un cuerpo colegiado de doce Abogados Consejeros que integran el Consejo, encabezado por su Presidente, quien es el Jefe de Servicio. Internamente, el Consejo se divide, por especialidades, en cuatro comités: Penal, Civil, Contencioso Administrativo y Laboral Medioambiental. Éstos analizan los casos de atención selectiva, según su cuantía, trascendencia jurisprudencial, novedad e impacto público y debaten las estrategias de defensa de fondo y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

La principal unidad del área de negocio está constituida por la División de Defensa Estatal, del nivel central, que supervisa las diecisiete procuradurías fiscales existentes en todo el territorio nacional. Se agregan a esta estructura las unidades de Mediación en Salud y de Medio Ambiente, además de otros departamentos y subdepartamentos que colaboran con la función principal del Servicio.

En total, la institución cuenta con una dotación efectiva de 572 funcionarios: 52 directivos, 289 profesionales, 109 técnicos, 88 administrativos y 34 auxiliares. Dada su naturaleza, el Servicio se conforma principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa judicial de los intereses del Estado. Asimismo, como complemento a la función judicial, cuenta con procuradores que apoyan en las tareas judiciales y otros estamentos destinados a tareas de gestión.

Durante el 2022 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) ha procurado mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado. En este contexto de los resultados alcanzados en litigio contra el Estado en el año 2022, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de

indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 90,6% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$454 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$501 millones. El desempeño del CDE ante los tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

En otras materias, como juicios no patrimoniales, en lo que refiere con el ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos o por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente, defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público, se obtuvo un 78,4% de sentencias favorables al Fisco.

Dos importantes hitos tuvieron lugar en 2022: en diciembre concluyó el Programa de Modernización Institucional el mayor esfuerzo emprendido por el Servicio en sus 127 años de trayectoria, con el propósito de restructurar sus procesos de trabajo y fortalecer su acción y capacidad de litigio; y tras un proceso amplio y participativo, se puso en marcha el Plan Estratégico 2022-2024, para asegurar el alto estándar técnico jurídico de las estrategias, el carácter especializado e independiente de las actuaciones ante los tribunales y el fortalecimiento de las características y condiciones del equipo de personas que conforman el Servicio.

Durante el año, se presentaron avances en los siguientes ejes estratégicos: 1) Gestión con enfoque integral en las personas, 2) Excelencia en la defensa judicial de los intereses y el patrimonio público, 3) Rol activo en el combate a la corrupción y el resguardo de la institucionalidad, 4) Compromiso con la defensa y protección del Medio Ambiente, 5) Fortalecimiento del Servicio de Mediación por Daños en Salud Pública, 6) Mejoramiento continuo de los procesos de apoyo.

En materia de desafíos para el año 2023, el CDE tendrá como prioridad principal continuar con el desarrollo del Plan Estratégico 2022-2024, en áreas como la defensa y protección de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, la generación de alianzas con otros Servicios y actores relevantes en la persecución de la corrupción en el ámbito municipal, la representación de los asuntos y juicios medioambientales con alianzas nacionales e internacionales, el fortalecimiento de la acción de Mediación por daños en salud pública, el fomento del desarrollo de nuestras personas, y el desarrollo y modernización de servicios y productos internos para aumentar la eficiencia y la eficacia del Consejo.

### RAÚL LETELIER WARTENBERG

### PRESIDENTE

CONSEJO	DE	DEFENS	SA DEL	<b>ESTADO</b>
0011020			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	

# 3. Resultados de la Gestión año 2022

# 3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

A continuación, se presentan las principales iniciativas desarrolladas por las unidades del Consejo durante 2022, en relación con los Ejes Estratégicos que trazan la ruta que se ha propuesto recorrer el Servicio este trienio, y el avance de las actividades más relevantes comprometidas por los equipos a través de sus Planes Operativos Institucionales.

### Eje Estratégico 1. "Gestión con enfoque integral en las personas"

Durante 2022, el Consejo avanzó en el fortalecimiento del área de recursos humanos, cambiando su nombre a "Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas", y actualizando su misión, funciones y estructura orgánica, con el propósito de contribuir al logro de la misión institucional por medio de la implementación de iniciativas innovadoras para un mejor desempeño, satisfacción y calidad de vida de las funcionarias y funcionarios, dentro de un clima laboral de buen trato y no discriminación.

### Provisión de dotación, reclutamiento, selección y movilidad interna

El Consejo puso en marcha una estrategia para la provisión de cargos mediante la ejecución de un plan de reposición de dotación que durante el último trienio ha posibilitado la contratación de 157 personas. A través de este plan se logró mantener la dotación del Servicio, lo que permitió gestionar de manera eficiente la estructura requerida para cumplir con la misión institucional.

### Promoción del buen trato, perspectiva de género y no discriminación

Con el objeto de promover una cultura institucional de buen trato y pleno respeto a la dignidad de las personas, así como prevenir conductas asociadas al maltrato y al acoso laboral, desde 2021 se ha implementado la campaña **#hagamosuntratoporelbuentrato**, consistente en la difusión de infografías con contenido educativo y ejemplos de conductas que ayudan a distinguir entre acoso y maltrato laboral.

En tanto, 171 personas participaron en diez charlas formativas sobre prevención del acoso y maltrato laboral y se reforzó el conocimiento y difusión de la normativa y procedimiento institucional en la materia, que considera la prevención, denuncia, investigación y sanción de estos comportamientos no permitidos.

### Perspectiva de género

El Servicio se ha trazado como objetivo transversalizar la perspectiva de género en su quehacer, contribuyendo, con ello, al fortalecimiento de esta política pública en la administración del Estado. En esa dirección, el programa anual de trabajo ejecutado por el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas y el Comité de No Discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales implementó iniciativas que buscan promover ambientes de trabajo libres de toda discriminación de género y de orientación sexual. Entre ellas se destaca:

- -Por primera vez el Consejo conmemoró el Día Internacional de la Mujer, mediante una charla académica sobre la nueva Constitución y el género, dictada por la abogada y académica de la Universidad Adolfo Ibáñez Verónica Undurraga, en la que participaron 145 funcionarias y funcionarios de todas las unidades del país.
- Capacitación a 28 jefaturas en técnicas y herramientas para realizar procesos de selección de personas con enfoque de género.
- Participación de 176 personas en el curso dictado por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, iniciativa comprometida en el indicador de género del Programa de Mejoramiento de la Gestión, PMG. Entre 2020 y 2022, el Consejo logró capacitar al 43% de sus funcionarias y funcionarios con conocimientos básicos sobre perspectiva de género.
- Se aplicó a abogadas y abogados litigantes una encuesta de percepción con el objeto de detectar posibles brechas, barreras e inequidades de género en el trabajo de los cuatro comités jurídicos del Consejo y en la distribución de la carga de trabajo entre abogadas y abogados. La encuesta permitió obtener datos de carácter cuantitativo que servirán de base para la siguiente etapa de indagación, de carácter cualitativo, que será aplicada en 2023.

## Eje Estratégico 2. "Excelencia en la defensa judicial de los intereses y el patrimonio público"

Durante el último trienio se han construido las estrategias de defensa para abordar un creciente volumen de recursos de protección y otras acciones constitucionales presentadas para impugnar las decisiones adoptadas por el Ejecutivo en el marco de la pandemia; en procesos penales en que se investigan delitos cometidos por agentes del Estado que vulneraron los derechos de las personas y, también, respecto de daños ocasionados a bienes públicos y/o monumentos nacionales en el marco de las movilizaciones sociales.

Los principales asuntos vigentes abordados bajo el sistema de coordinación judicial durante 2022 fueron:

- Emisión masiva de licencias médicas falsas y bonos de atención fraudulentos: Hacia fines de marzo el Consejo inició la coordinación judicial de un importante volumen de asuntos detectados en diversas regiones del país, labor que incluyó la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional integrada por distintos servicios con competencias en este ámbito, como la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez, COMPIN, el Fondo Nacional de Salud, FONASA, la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO y el Ministerio Público. Hacia mediados de año, tras acoger la solicitud efectuada por el CDE, el Fiscal Nacional designó a la Fiscal Regional Metropolitana Oriente, Lorena Parra, como fiscal preferente a cargo de las investigaciones en curso. A diciembre del año pasado, el Consejo había interpuesto más de 60 querellas criminales relacionadas con el millonario perjuicio cometido en contra de FONASA. Entre estas acciones, se incluye aquella dirigida contra 22 médicos y ampliada en contra de otros nueve facultativos que fueron objeto de un importante operativo efectuado por la fiscal preferente en diciembre y que concluyó con la formalización de 31 personas imputadas de la emisión masiva de licencias médicas falsas a través de diversas organizaciones.
- Completo cumplimiento de transacción judicial entre el Estado y CEMA Chile: La resolución adoptada en noviembre por el Octavo Juzgado Civil de Santiago acogió los argumentos presentados por el CDE y declaró disuelta la Fundación CEMA Chile, ordenando cancelar su personalidad jurídica. Con ello, el organismo obtuvo el total cumplimiento de la transacción judicial suscrita en 2018 por el Estado y dicha fundación, ante el Ministro de Fuero Guillermo de la Barra. De esta forma concluyó exitosamente la labor desarrollada durante cinco años por el Consejo para recuperar un cuantioso patrimonio para el Fisco, mediante la inscripción a nombre del Estado de 88 inmuebles de origen fiscal, el ingreso a la Tesorería General de la República de valores de comercio que se mantenían a disposición del tribunal y la donación a entidades sin fines de lucro y municipalidades de otros 24 inmuebles de origen particular que pertenecían a CEMA Chile. La sentencia acogió en plenitud los argumentos que presentó el CDE, que ayudaron a constatar que dicha fundación se apartó de los fines de asistencia social para los que fue creada e incumplió de forma grave sus propios estatutos.
- Movilizaciones sociales: Al cierre de 2022, el Consejo había abordado mediante el sistema de coordinación judicial 3.394 asuntos derivados de las movilizaciones sociales. La diversidad de materias y su creciente volumen hizo necesaria su clasificación en distintas subcoordinaciones. Entre los asuntos abordados por el Consejo se incluyen numerosos recursos de protección y otras acciones constitucionales relacionadas con estados de excepción o toque de queda, vulneración de garantías constitucionales, resguardo de inmuebles y actividades comerciales presentados por particulares, así como por autoridades públicas. Irregularidades en el proceso de rendición de la Prueba de Selección Universitaria. Amparos económicos. Acciones penales y civiles por daños a bienes públicos, incluidos Monumentos Nacionales. Acciones penales por vulneraciones a los

derechos humanos y demandas indemnizatorias contra el Estado. Ya, hacia fines de 2020, la coordinación de las estrategias de defensa aplicadas respecto del grupo de acciones constitucionales mencionado corroboró su eficacia al obtenerse resultados favorables al interés público en el 98% de las causas en que el Consejo asumió la representación de organismos y/o autoridades a lo largo del país. En tanto, durante 2021 y 2022 se continuó aplicando dicho sistema de trabajo para el estudio, análisis e interposición de guerellas criminales interpuestas contra agentes del Estado que, de acuerdo con los antecedentes contenidos en las investigaciones penales, habrían infringido su deber de funcionarios públicos al atentar contra los derechos de las personas. Asimismo, para obtener la sanción y condena de quienes dañaron bienes públicos y/o monumentos nacionales. Al 31 de diciembre se habían presentado 35 demandas indemnizatorias que imputan la responsabilidad patrimonial del Estado por eventuales faltas de servicio en que éste habría incurrido durante las movilizaciones sociales y, respecto de las cuales, por imperativo legal el Consejo ha asumido la defensa fiscal. En conjunto, el monto de las pretensiones indemnizatorias supera los \$46.900 millones de pesos.

- Acciones constitucionales relacionadas con la pandemia por Covid19: Tempranamente, el Consejo definió la coordinación judicial de un importante número de acciones constitucionales presentadas contra las resoluciones adoptadas por los organismos y autoridades públicas para hacer frente a la emergencia sanitaria que provocó la llegada y desarrollo de la pandemia en el país. Deducidos por diversos tipos de recurrentes ante todas las Cortes de Apelaciones del país, los recursos solicitaban mayor intervención del Estado para el control de la pandemia o, simultáneamente, obtener que se limitaran las medidas sanitarias decretadas por el Ejecutivo. Para la oportuna elaboración de las estrategias de defensa y su correspondiente tramitación judicial cumplió un rol fundamental la permanente coordinación y comunicación que mantuvo la División de Defensa Estatal del CDE con los Ministerios Secretaría General de la Presidencia y de Salud, a través de sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, en calidad de contrapartes técnicas. Hacia fines de 2022 el Consejo había analizado 2.950 asuntos a nivel nacional, respecto de los cuales asumió la representación judicial en 635 causas. Del universo total de asuntos, 21 continuaban vigentes al término del año pasado. En relación con los 2.929 casos finalizados, en 561 de ellos se obtuvieron sentencias favorables al interés fiscal y, en otros 37, las sentencias resultaron desfavorables. En consecuencia, las defensas fiscales alcanzaron un 93.81% de efectividad.

Eje Estratégico 3. "Rol activo en el combate a la corrupción y el resguardo de la institucionalidad"

El Consejo ha comprometido en su planificación estratégica continuar perfeccionando sus actuaciones para una persecución eficaz de la corrupción, mediante la especialización de sus capacidades técnicas, la adecuación de sus procedimientos de trabajo para la identificación oportuna de este tipo de delitos, el fortalecimiento de una estructura orgánica adecuada y el incremento de iniciativas de coordinación y colaboración con organismos claves para ese objetivo, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Lo anterior, con especial foco en la identificación temprana de asuntos que hayan ocurrido o puedan continuar ocurriendo en el **ámbito de la administración municipal**, cuyas consecuencias frecuentemente se traducen en la paralización de obras, planes y/o políticas públicas que son urgentes para la comunidad local.

Entre 2020 y 2022 ingresaron al Consejo de Defensa del Estado 2.304 asuntos relacionados con municipalidades sobre materias civiles, laborales, medioambientales y penales, entre otras. De ese universo, 823 ingresos correspondieron a asuntos de carácter penal.

En tanto, a fines de 2022 el universo de causas vigentes relacionado con municipios fue de 1.385, de las cuales, 776 corresponden a materias penales en que se investigan delitos como fraude al Fisco, malversación de caudales públicos, cohecho, negociación incompatible o tráfico de influencias, entre otros. Asociados a 181 administraciones comunales, dichos asuntos revelaron que el 52% de las municipalidades del país se encuentra vinculada a alguna investigación penal. Cabe señalar que el Consejo ha deducido querella en más de 200 de esas causas. Cabe mencionar los siguientes resultados: juicio seguido contra la exalcaldesa de Antofagasta; la condena dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Puerto Montt contra el exalcalde de Puerto Varas Álvaro Berger, por el delito de fraude al Fisco cometido en contra de dicho municipio; en tanto, el 17 de septiembre de 2022, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción condenó al exjefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Lota y a un particular por delitos de fraude al Fisco y obtención fraudulenta de prestaciones improcedentes cometidos en contra de dicho municipio; poco después, también en la Región de Biobío, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción condenó al exjefe del Departamento y Finanzas y a funcionarios de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Talcahuano por delitos de malversación de caudales públicos y falsificación de instrumento público; en el extremo norte, el 9 de septiembre de 2022 el Juzgado de Garantía de Arica condenó en procedimiento abreviado al exconcejal de la Municipalidad de Camarones Gabriel Altina, como autor de delitos reiterados de negociación incompatible.

El Consejo ratifica su compromiso de continuar trabajando activamente por el resguardo de la integridad y la probidad por medio de su participación en la alianza que, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), conforma hace nueve años para implementar y difundir sus principios en el país. Asimismo, mediante el apoyo a otras importantes iniciativas que se desarrollan con ese objetivo, por ejemplo, el trabajo para elaborar una Estrategia Nacional de Integridad Pública que

conduce el Ministerio Secretaría General de la Presidencia, donde el Consejo ha tenido una activa participación, precisamente, porque comparte que el fortalecimiento de la integridad y de la probidad es una tarea que debe ser asumida de manera conjunta y colaborativa.

Una activa línea de trabajo a cargo de la Unidad Municipal se ha materializado exitosamente por medio de la organización de iniciativas de formación e intercambio de conocimientos para el fomento y especialización de las capacidades fiscales. Las actividades diseñadas y organizadas por el Consejo han obtenido elevada convocatoria y una positiva evaluación entre los participantes de distintos organismos.

En enero, las primeras "Jornadas de fortalecimiento de la probidad y prevención de la corrupción en el ámbito municipal", congregó a jefes de Servicio, directivos, funcionarias y funcionarios de la Contraloría General de la República, Ministerio Público, ChileCompra, Consejo para la Transparencia, Poder Judicial, Tribunal Calificador de Elecciones, Policía de Investigaciones y del Consejo de Defensa del Estado, en su calidad de institución organizadora y convocante.

Finalmente, durante octubre y noviembre el CDE llevó a cabo un ciclo de talleres sobre "Desafíos de la litigación en causas del ámbito municipal", dirigidos a funcionarias y funcionarios de diversos municipios del país. En las cinco jornadas se abordaron los desafíos de la litigación en causas complejas de corrupción municipal y el combate penal a la corrupción municipal; la responsabilidad administrativa en el ámbito municipal; responsabilidad civil en el ámbito municipal y el rol de las municipalidades en la protección del medioambiente.

## Eje Estratégico 4. "Compromiso con la defensa y protección del Medio Ambiente"

La priorización estratégica de este eje estuvo determinada por la consistencia del trabajo que ha venido desarrollando sostenidamente el Comité Laboral Medioambiental, con la asesoría técnica brindada por la Unidad de Medio Ambiente del Servicio. Lo anterior, materializado en cuatro áreas de desarrollo en que ha concentrado su labor: (I) responsabilidad ambiental y reparación integral de los daños ambientales; (II) intervención penal ante la ocurrencia de delitos de connotación ambiental o asociados a la actividad ambiental; (III) defensa y protección de aquellos actos administrativos que tienen por objeto una mayor protección del medio ambiente; y (IV) definición de estrategias preventivas en colaboración con los Servicios con competencia ambiental.

En materia de **responsabilidad y reparación integral del daño ambiental**, el Consejo ha incrementado progresivamente la presentación de demandas con motivo de daños ocasionados en el marco de distintas actividades productivas en desarrollo en el territorio nacional, registrando un promedio de cinco acciones interpuestas durante el trienio 2020 – 2022 y triplicando el año pasado, el número de acciones interpuestas durante 2021. Las demandas persiguen obtener la reparación de los daños ocasionados como consecuencia de la desecación de acuíferos relacionados con

ecosistemas altoandinos; la afectación de áreas protegidas por el desarrollo de proyectos inmobiliarios en zona rural; daños a áreas protegidas y aguas continentales ocasionados por actividades acuícolas; y daños a acuíferos en el contexto del desarrollo irregular de actividades industriales, principalmente.

El ejercicio de sus facultades en este ámbito ha buscado obtener altos estándares de reparación, para lo que ha dispuesto como elemento central el desarrollo de un trabajo colaborativo y directo con comunidades y autoridades locales, labor que ha contado con el respaldo de los respectivos Tribunales Ambientales.

Asimismo, el Consejo ha promovido decididamente la resolución colaborativa y anticipada de conflictos socioambientales, logrando más de diez acuerdos conciliatorios autorizados por los Tribunales competentes durante el último trienio. Dichas conciliaciones cumplen con el principio de indemnidad previsto en la Ley  $N^{\circ}$  20.600, que crea la nueva institucionalidad en la materia y se traducen, actualmente, en la ejecución de obras por un valor superior a los 134 mil millones de pesos, destinadas a la reparación integral de los daños ambientales, compensaciones y desarrollos comunitarios.

En relación con el ejercicio de sus atribuciones penales ante delitos con connotación ambiental, el Consejo ha adoptado la decisión de intervenir respecto de hechos que son constitutivos de delito y en los cuales es posible identificar la responsabilidad penal de quienes cometen efectos perniciosos contra el medio ambiente y el patrimonio cultural del país.

Hacia fines de 2022 se habían presentado 18 querellas criminales para perseguir la responsabilidad penal que establece la Ley Nº17.288, de Monumentos Nacionales. Otras tres querellas en casos de vertimiento de agentes contaminantes en aguas continentales que tienen por efecto un potencial daño a recursos hidrobiológicos, conforme con lo previsto en la Ley General de Pesca Acuicultura. También, acciones presentadas en el marco de 16 procesos penales relacionados con delitos de hurto y daño a bien fiscal, ejecutados mediante la extracción ilegal de áridos o minerales en bienes nacionales de uso público.

Corresponde también al organismo la representación y defensa judicial de los servicios públicos centralizados que poseen competencias en materia ambiental. La labor desarrollada por el Consejo en este ámbito ha experimentado un aumento exponencial, a partir de las declaraciones de humedales urbanos emanadas desde el Ministerio de Medio Ambiente, entidad con la que colabora estrechamente en la definición de las defensas jurisdiccionales para la protección de los humedales existentes en el país.

Sin duda, una línea de trabajo distintiva en la labor de protección del medioambiente ha sido el desarrollo de múltiples iniciativas de coordinación intersectorial. Durante 2022, se conformaron más de 20 mesas de trabajo y alianzas de colaboración y se ejecutaron actividades en terreno con los principales servicios con competencia ambiental, municipalidades, autoridades regionales y locales, así como con quienes han resultado

afectados por daños ocasionados al medioambiente y/o delitos cuya persecución permite la protección del medioambiente.

## Eje Estratégico 5. "Fortalecimiento del Servicio de Mediación por Daños en Salud Pública"

La labor que desarrolla el Servicio de Mediación por Daños en Salud constituye una tarea de carácter medular para el Consejo, en tanto posibilita un acceso concreto a la justicia para miles de usuarias y usuarios de la red pública asistencial en todo el país. La relevancia de su función requiere el permanente fortalecimiento de su capacidad de acción, el perfeccionamiento de sus procesos de trabajo y la actualización de sus herramientas informáticas, entre otras iniciativas tendientes a promover y asegurar un servicio oportuno y de calidad, razones por las cuales ha sido priorizado como Eje estratégico durante el presente periodo.

El servicio que proporciona el Consejo de Defensa del Estado permite acceder a un proceso de mediación gratuita a las personas que perciban haber sufrido un daño con ocasión de una prestación asistencial en establecimientos institucionales públicos de salud. Para ello, pone a disposición un profesional calificado, vale decir, un tercero imparcial que colabora con la comunicación y entendimiento entre las partes, explorando sus necesidades e, idealmente, logrando que estas acuerden por sí mismas una solución al conflicto, evitando la victimización secundaria y contribuyendo a una mejor convivencia social.

Durante el periodo también se desarrollaron instrumentos para apoyar la labor de los mediadores, por ejemplo, la construcción de una robusta base de datos relativa a la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema entre 2015 y 2021, en que se identifican los principales incidentes de salud relacionados con cada sentencia; herramienta que ha sido de utilidad para proporcionar a las partes en mediación criterios de realidad, previo a la adopción de una decisión.

La labor desempeñada por dicha Unidad consideró, también, la organización de reuniones técnicas y de retroalimentación con directivos, jefes jurídicos, abogados y personal sanitario perteneciente a once servicios de salud y a 20 hospitales del país. En esas instancias se dio a conocer información relevante, por ejemplo, datos estadísticos asociados a solicitudes de mediación, incidentes de salud y especialidades médicas más reclamadas, a partir de los cuales se analizaron los resultados de cada establecimiento sobre la base del promedio nacional.

En el ámbito formativo y de capacitación, se reforzaron las competencias comunicacionales de los mediadores en la intervención del conflicto sanitario, mediante la organización de cuatro conversatorios que contaron con una amplia participación de funcionarios y mediadores externos. En dichas actividades se compartieron experiencias destacadas, se abordaron los distintos perfiles de los reclamantes y de los establecimientos reclamados y se analizaron las estrategias comunicacionales que resultaron más exitosas para generar un clima de confianza, desescalar conflictos y favorecer la adopción voluntaria de acuerdos entre las partes.

Finalmente, se avanzó consistentemente en el plan de expurgo de expedientes de mediación, digitalizando a la fecha más de 7.500 carpetas físicas.

### Eje Estratégico 6. "Mejoramiento continuo de los procesos de apoyo"

Para el adecuado desarrollo de su labor, el Consejo de Defensa del Estado inauguró formalmente las dependencias del Nivel Central del Organismo, distribuidas en cuatro plantas con una superficie de más de cuatro mil metros cuadrados ubicadas en un tradicional edificio en la intersección de las calles Agustinas y Morandé, en pleno centro cívico de Santiago. Junto con ello, se llevó a cabo una emotiva y delicada ceremonia que contó con la presencia de la exconsejera y presidenta del organismo, Clara Szczaranski Cerda, así como de los exconsejeros y presidentes Guillermo Piedrabuena Richard, Luis Bates Hidalgo, Carlos Mackenney Urzúa y Juan Ignacio Piña Rochefort, en la que se descubrió una galería con retratos de los 30 abogados y abogadas que han presidido el organismo desde su creación, en 1895.

Por medio del Subdepartamento de Informática, se renovaron los diez servidores institucionales, posibilitando la actualización de versiones de la base de datos Oracle, del sistema de virtualización VMware, del servidor de correo Exchange y la mejora de la capacidad de proceso del sitio de contingencia, reutilizando los servidores dados de baja en el sitio productivo. También se ha mejorado la protección de la red mediante tecnología especializada de ciberseguridad. Cabe señalar que el organismo se somete anualmente al "Hacking Ético" que realiza el Centro de Operaciones de Seguridad de la Red de Conectividad del Estado, resolviendo las vulnerabilidades que se detectan.

## 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Durante el año 2022, el Consejo de Defensa del Estado ha procurado mantener los más altos estándares de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, lo cual se ve reflejado en las tasas de resultados favorables para el Fisco alcanzadas.

En concreto, se evitó el 91% de los pagos demandados al Estado, lo que equivale a US\$454 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendió a US\$501 millones. En otras palabras, el desempeño del CDE ante Tribunales permitió un importante ahorro de recursos públicos para ser destinados a fines comprometidos en beneficio de toda la comunidad.

Durante 2022 los resultados obtenidos respecto de un total de 1.574 juicios terminados<sup>111</sup> en materias contencioso administrativas, civiles, laborales y expropiaciones -en las que el CDE actuó en calidad de demandado en defensa de los intereses patrimoniales del Estado- determinaron que en el 48% de ellos se evitó completamente el pago demandado al Fisco (755 juicios); en un 39% (618 juicios) se fijó el pago de menos del 50% del monto demandado; en un 9% (148 juicios) se ordenó pagar más de la mitad de lo demandado, y sólo en el 3% (53 juicios), se estableció el pago del monto total demandado.

Las principales materias con sentencias ejecutoriadas por las que se demandó al Estado en 2022 correspondieron a asuntos laborales (946); indemnización de perjuicios (495); y reclamaciones de montos de indemnización por expropiación (68). En lo que refiere con juicios de carácter laboral en un 51% de ellas se evitó al Fisco el pago del total del monto demandado por ese concepto. En tanto, las demandas por indemnización de perjuicios que representan el 31% de las sentencias ejecutoriadas en el año, en un 38% de ellas se evitó el pago del total de los montos demandados bajo esa materia. Respecto de reclamos de montos de indemnización, que representan el 4% de las sentencias ejecutoriadas, se evitó al Fisco el pago del total de la cuantía reclamada en el 57% de los casos.

En relación con la función del CDE como "Fisco demandante", finalizaron 187 causas durante 2022, en materias civiles y penales<sup>[2]</sup>. En un 69,0% de los casos (129) se condenó a los demandados a pagar al Fisco la totalidad de la cuantía demandada; en el 17,1% (32) se condenó a pagar a favor del Fisco más de la mitad de lo reclamado; en el 2,7% (5) se condenó a pagar la mitad o menos del monto perseguido y; en el 11,2% (21), no se estableció pago alguno a favor del Fisco.

Las principales materias en que el CDE interpuso demandas en representación del Estado correspondieron a cobro de pesos (90);

cumplimiento de obligación de dar (57); indemnización de perjuicios (18); cumplimiento de contrato (5); y cobro de costas (3).

Los cumplimientos de obligación de dar representaron el 30,5% de las sentencias ejecutoriadas en 2022 en que el fisco actuó como demandante, y en el 77,2% de estos casos se obtuvo el 100% del monto demandado. Respecto de los cobros de pesos representaron un 48,1% de las sentencias y en el 71,1% de los casos se obtuvo el 100% del monto demandado. En las indemnizaciones de perjuicios, en tanto, representaron un 9,6% de las sentencias ejecutoriadas el año pasado y en el 61,1% de los casos se obtuvo el 100% del monto demandado.

- [1] Corresponde al número total de causas informadas por las Procuradurías Fiscales para el seguimiento de los indicadores 2022.
- [2] Se consideran sólo causas penales patrimoniales, esto es, aquellas en que además se persigue la recuperación de un monto en dinero.

### Análisis por producto estratégico:

El grado de eficacia alcanzado por el Consejo de Defensa del Estado durante el 2022 en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado se mide y distribuye en los siguientes productos estratégicos:

#### 1.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La defensa del patrimonio público constituye el principal objetivo institucional y su resultado da cuenta de los logros alcanzados en acciones de indemnización de perjuicios, recuperación de bienes inmuebles, reclamaciones por expropiaciones y juicios laborales, entre otros.

## Indicador Nº1: Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles, respecto de los montos demandados

Este indicador mide la diferencia entre la cuantía total demandada y el monto ejecutoriado, de todas las causas terminadas durante el año. Considera aquellas causas en que el Fisco es demandado civilmente, terminadas por abandono, sentencia o transacción. Se excluyen expresamente de esta medición los juicios de cobro de honorarios y las causas de Policía Local, en consideración a que generalmente son de baja cuantía. Además, se excluyen las servidumbres mineras, reclamaciones tributarias y toda acción civil iniciada en un juicio penal del antiguo sistema, en atención a lo específico de dichas materias.



(\*) En el resultado del año 2021, se excluye la causa Rol Interno 1995-2013 cuya cuantía es de \$6.420.000.000, y que se ganó por abandono del procedimiento. Si consideramos dicha causa, el porcentaje evitado ascendería a un 99%.

Al 31 de diciembre pasado, la cuantía total demandada de los juicios terminados durante el año alcanzó a \$431.427.848.385, cifra un 6% menor a la cuantía demandada de los juicios terminados en 2021 y la menor cifra registrada de los últimos 4 años.

Para 2022, se comprometió una meta de 91% de pagos a evitar respecto de las cuantías demandadas, y se alcanzó un 90,6%, lo que representa un cumplimiento del 100%.

Con respecto a este indicador (N°1) es importante precisar que en el resultado obtenido intervienen una serie de factores externos que inciden en los juicios que asume el CDE y que afectan el cumplimiento de la meta comprometida. En consecuencia, aun cuando judicial y procesalmente los abogados litigantes del CDE actúen con la mayor diligencia y eficiencia, aquellos factores pueden afectar significativamente el resultado final.

En materia de Derechos Humanos, por ejemplo, desde el año 2019 hemos venido advirtiendo esta situación respecto al aumento de demandas en contra del Fisco en causas sobre indemnizaciones de perjuicios relativas a detenciones ilegales o torturas derivadas de actos del Estado ocurridos durante los años 1973 y 1990, en que ha sido determinante la jurisprudencia ya asentada en cuanto a la imprescriptibilidad de las acciones civiles por parte de la Excma. Corte Suprema, lo que ha redundado en un incremento de demandas en estas materias.

Materias N°	Demandado	Ejecutoriado	/ Transigido evitado
-------------	-----------	--------------	-------------------------

Causas DDHH	354	141.483.000.000	20.512.500.0	85,5%
Causas Laborales	947	56.088.639.930	3.373.477.150	94,0%
Indemnizaciones perjuicios	145	124.021.554.996	12.047.699.30 6	90,3%
Reclamación Monte Indem.	65	16.205.208.791	1.006.394.300	93,8%
Otras	63	93.629.444.668	3.481.926.920	96,3%
Tota	l 1.574	431.427.848.385	40.421.997.6	90,6%

En este contexto, de un total de 1.574 fallos informados en este indicador, donde se condenó el pago de \$40.421.997.676; considerando solo las causas de DDHH, fuimos condenados por \$20.512.500.000 lo que equivale al 50,7% del monto total condenado a pagar por el Fisco.

Por otro lado, si revisamos los resultados separados por sentencias y transacciones (excluyendo los otros tipos de términos como abandono, desistimiento, incompetencia y archivo) se obtiene los siguientes resultados:

### **RESULTADOS FAVORABLES:**

Materias	N°	Demandado	Ejecutoria do	% evitado
Causas DDHH	9	28.250.000.00	-	100%
Causas Laborales	213	25.649.009.89 1	-	100%
Indemnizaciones perjuicios	31	14.332.907.96 4	-	100%

Reclamación Monto	14	1.749.307.119	-	100%
Otras materias	25	26.303.741.06 0	-	100%
Total general	292	96.284.966.0 34	-	100%

### **RESULTADOS DESFAVORABLES:**

Materias	N°	Demandado	Ejecutoria do	% evitado
Causas DDHH	213	72.603.480.00 0	15.429.500.0 00	78,7%
Causas Laborales	216	9.912.171.289	1.803.666.99 7	81,8%
Indemnizaciones perjuicios	22	39.731.712.03 7	11.716.049.3 06	70,5%
Reclamación Monto	29	6.087.468.179	1.006.394.30	83,5%
Otras materias	10	7.686.454.650	1.046.308.75 0	86,4%
Total general	490	136.021.286. 155	31.001.919. 353	77,2%

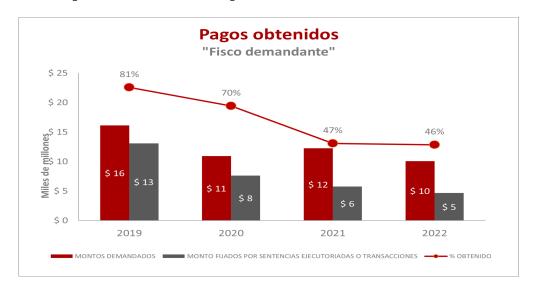
### **RESULTADOS TRANSACCIONES:**

Materias	N°	Demandado	Transigido	% evitado
----------	----	-----------	------------	-----------

Causas DDHH	69	21.580.000.00	5.083.000.00	76,4%
Causas Laborales	253	12.481.296.50 3	1.569.810.15	87,4%
Indemnizaciones perjuicios	6	3.560.047.632	331.650.000	90,7%
Reclamación Monto	-	-	-	-
Otras materias	5	8.539.603.809	2.435.618.17	71,5%
Total general	333	46.160.947.9 44	9.420.078.3	79,6%

## Indicador $N^{\circ}2$ : Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco

Este indicador mide los montos obtenidos en sentencias ejecutoriadas favorables al interés fiscal, respecto de los montos totales demandados por el CDE para todos los juicios terminados durante el año iniciados en su calidad de Fisco demandante. Se consideran todo tipo de causas civiles - incluye reclamos referentes al artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley 2.186 sobre expropiación, donde el Organismo es reclamante- y penales del nuevo procedimiento, en que el Fisco de Chile es demandante civil.



Materias	N°	Demandado	Ejecu/Trans	% obtenido
Cobro de Pesos	90	4.961.727.149	2.295.646.626	46%
Cumplimiento obligación dar	57	1.210.285.186	764.180.584	63%
Indemnización de perjuicios	18	1.565.533.404	1.226.160.947	78%
Cumplimiento de contratos	5	336.729.125	234.559.927	70%
Otras materias	17	2.003.349.533	139.302.981	7%
Total	187	10.077.624.397	4.659.851.06 5	46%

Para 2022 el resultado alcanzado fue de un 46%. Se hace presente que no se incluyen aquellos juicios terminados en que se ha perseguido la obligación en un juicio posterior. Para el cálculo se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidos aquellos que finalizaron por transacción judicial.

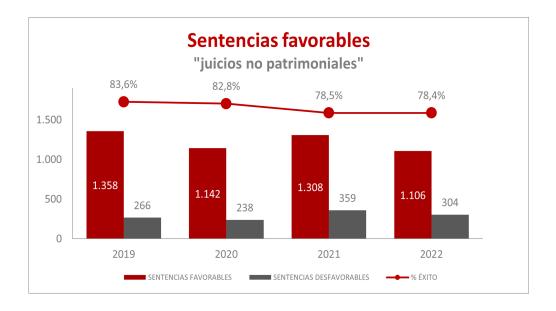
### 2.- DEFENSA EN ASUNTOS NO PATRIMONIALES DEL ESTADO

Corresponde a la representación del Estado en asuntos que no tienen carácter patrimonial, sean estos civiles, penales, contenciosos-administrativos, constitucionales, nulidades de derecho público y litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.

## Indicador Nº3: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales

Este indicador considera aquellos juicios no patrimoniales del ámbito civil, como recursos de protección contra el Estado; amparos económicos; demandas de nulidad de derecho público; otros juicios contenciosos

especiales contra el poder administrador del Estado; recursos de inaplicabilidad; acciones impetradas ante el Tribunal de Contratación Pública y ante el Tribunal de la Libre Competencia.



Materias	N°	Favorable	Desfavora ble	% Fav.
Recurso de protección.	1.029	797	232	77%
Malversación de caudales públicos, fraude al fisco, cohecho, apremios ilegítimos, falsificaciones, etc.		91	11	89%
Impugnación contratación Pública Ley 19.886.	49	46	3	94%
Recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad.	47	33	14	70%
Nulidad de derecho público y otras.	57	54	3	95%
Recurso amparo art. 21 CPR	50	42	8	84%

Reclamación de resoluciones administrativas.	4	4	0	100%
Reclamo de ilegalidad ley 20.285	30	11	19	37%
Otras materias (reclamación multa, indemnización error judicial, reclamo ilegalidad art. 70 y 71 ley 21.000 Comisión Mercado Financiero, amparo económico.)	42	28	14	67%
Total	1.410	1.106	304	78,4%

Para 2022 se comprometió una meta del 80% de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales, y se alcanzó un resultado del 78,4% lo que representa un cumplimiento del 97,5% de la meta propuesta.

Cabe destacar que se informaron 1.410 juicios correspondientes a diversas materias no patrimoniales (causas penales, recursos de protección, acciones de inaplicabilidad ante Tribunal Constitucional, entre otras) y en 1.106 de ellos hubo un resultado favorable al interés fiscal.

De todas las causas falladas durante el 2022, se informaron 304 resultados desfavorables, de los cuales 232 correspondieron a recursos de protección. De estos destacan aquellos originados en desvinculaciones laborales en la Administración Pública como también aquellos en que se intentan obtener recursos de financiamiento por enfermedades catastróficas. Respecto a las desvinculaciones laborales, ha sido una de las vías utilizadas durante los tres últimos años por personas que, al haberse adoptado la decisión por parte de la administración de poner término anticipado de contrata, los ex funcionarios públicos optan por recurrir de protección, ya que a través de esta vía se obtiene una decisión jurisdiccional más rápida con posibilidades de reincorporación.

Finalmente, respecto de los resultados desfavorables en recursos de inaplicabilidad, 5 de ellos corresponden a una misma situación fáctica y se refieren a requerimientos derivados de la modificación de los incisos 12, 13 y 14 del artículo único de la Ley N° 21.330, que reformó la carta fundamental, para establecer y regular un mecanismo excepcional de retiro de fondos previsionales y anticipo de rentas vitalicias.

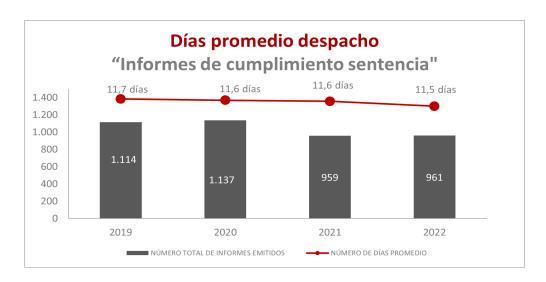
## 3.- EMISIÓN DE INFORMES JURÍDICOS, DIFUSIÓN DE ESTUDIOS Y DOCTRINAS

Este ámbito estratégico aborda la elaboración de informes en derecho, dictámenes e informes de cumplimiento de sentencias.

## Indicador $N^{\underline{o}}4$ : Días hábiles promedio de despacho de informes de cumplimiento de sentencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, y de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a este Organismo informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba realizarse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco.

La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe, mediante oficio al ministerio requirente. La contabilización del plazo considera los días hábiles trascurridos entre la fecha de ingreso de los antecedentes al Consejo -registrada en su Oficina de Partes- y la fecha de despacho que ésta asigna al respectivo informe de cumplimiento de sentencia, emitido por la División de Defensa Estatal.



Para 2022 se comprometió una meta de 12 días hábiles para la emisión de dichos informes, registrándose un promedio de 11,5 días hábiles, lo que representa un 109,09% de cumplimiento del plazo comprometido.

Para la determinación de la meta 2022 se estimó inicialmente que se elaborarían un total de 1.160 informes y que la sumatoria de días alcanzaría a 13.917. Ahora bien, durante el año 2022 se evacuaron finalmente 961 informes, experimentando un leve aumento en comparación al año anterior, pero menor a lo proyectado. Lo anterior, se explica por cuanto durante el primer semestre del año el avance de los procesos a nivel de Tribunales en las distintas materias, civiles y penales, se reactivó en términos relativos, lo que significó un menor número a lo esperado de sentencias y equivalentes jurisdiccionales que cumplir. Durante el segundo semestre del año y, en especial, durante el último cuatrimestre del año 2022, se experimentó un considerable aumento de ingresos, que se estima irá ascenso para el próximo año, representado alrededor del 50% de los informes evacuados en el año, lo que se explica precisamente por la reactivación de causas durante

este periodo. Asimismo, es necesario destacar que la implementación permanente de las vías electrónicas a partir de la pandemia como forma de comunicación entre los órganos públicos sigue importando una comunicación más expedita entre los servicios públicos que intervienen en el cumplimiento de las sentencias ejecutoriadas contra el Fisco de Chile.

## 4.- Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud (Ley 19.966)

La mediación es un procedimiento no confrontacional entre usuarios y establecimientos públicos de salud para la búsqueda de acuerdos, mutuamente convenientes, que permitan reparar el daño ocasionado con motivo de una prestación sanitaria. Conforme con ello, la ley establece que en estos casos no es posible recurrir a los Tribunales de Justicia sin antes haber llevado a cabo un proceso de mediación ante el Consejo de Defensa del Estado.

## Indicador Nº5: Porcentaje de acuerdos favorables en mediaciones terminadas

En el cálculo de este indicador se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas. Cabe señalar que el proceso termina cuando se cumplen todos los trámites, revisiones y firmas correspondientes, asegurando que la causal de término y las condiciones de este no tendrán modificaciones.



Para la determinación de la meta del año 2022, se estimó que, alrededor de 1.405 mediaciones terminarían por decisión de las partes, y que 246 de ellas serían acuerdos. Finalmente, los procesos terminados por decisión de las partes fueron 1.562 y los acuerdos logrados 301 (11% y 22% más de lo

proyectado respectivamente), lo que se explica por el aumento en los ingresos de solicitudes de mediación señalados en el indicador anterior.

El resultado del año alcanzó un 19,3% de acuerdos, siendo la meta comprometida un 18%. Con este resultado, el porcentaje de cumplimiento es del 105,56%.

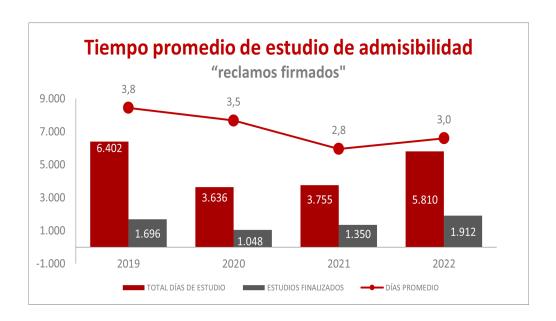
Si bien el porcentaje de acuerdos es inferior al de 2021, se explica principalmente porque el número de acuerdos logrados ese año (25,5%) escapó a la tendencia histórica, debido a una mediación colectiva que dio curso a 137 procedimientos, los que terminaron con un acuerdo económico entre las solicitantes -todas representadas por una misma Corporación sin fines de lucro- y una de las partes involucradas como reclamados.

En la gestión de acuerdos para el año 2022, de las acciones emprendidas para lograr la meta comprometida se realizaron:

- i) Reuniones con actores relevantes de servicios y establecimientos de salud. En el año se desarrollaron al menos 8 reuniones con establecimientos y servicios, las que fueron muy importantes para informarlos y sensibilizarlos sobre las potencialidades de este mecanismo de resolución colaborativa de conflictos, incidiendo en mayores oportunidades para alcanzar acuerdos.
- ii) Se ha mantenido y consolidado el trabajo de formación y acompañamiento a los mediadores externos, alcanzando a aproximadamente 10 tutorías completas en el año. Lo anterior permite entregar cobertura en todas las regiones del país, garantizando un servicio de calidad.
- iii) Se realizaron 2 conversatorios orientados a aportar en las potencialidades, habilidades y herramientas comunicacionales de los/as mediadores/as en la gestión de los conflictos sanitarios a su cargo.

Indicador Nº6: Tiempo promedio de estudio de admisibilidad, entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la emisión de la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad, del total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año.

Cada persona que considere haber sufrido un daño producto de una atención de salud en la red asistencial pública, puede solicitar una mediación en salud. Esa solicitud deberá ser estudiada por un equipo jurídico a fin de determinar si corresponde ser tramitada por el Consejo de Defensa del Estado. El resultado final de ese estudio será la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad.



El resultado acumulado a diciembre alcanzó 3,0 días hábiles promedio, siendo la meta comprometida 4,0 días. Con este resultado, el porcentaje de cumplimiento es del 133%.

En la determinación de la meta 2022, se proyectó inicialmente ingresos de 1.547 solicitudes de mediación. Esa cifra se estableció tomando como base el promedio de solicitudes de los años anteriores y el incremento progresivo que venía desarrollándose. Sin embargo, el número de solicitudes estudiadas el año 2022 fue 1.912, es decir un 23% superior a lo proyectado. El mayor número de solicitudes de mediación, por ende, de estudios de admisibilidad pudiera relacionarse con el "efecto rebote" de aquellas solicitudes de mediación no ingresadas en los años 2020 y 2021 debido al contexto sanitario y las consecuentes medidas preventivas adoptadas por las autoridades.

A pesar del aumento en el número de estudios y que la dotación de equipo jurídico se mantuvo constante durante el año, fue posible disminuir el número de días de estudio a 3, luego de una serie de medidas estratégicas adoptadas por el Servicio para priorizar la respuesta a la ciudadanía como meta principal, incluso priorizando la labor de estudio de admisibilidad por sobre otras de la Unidad de Mediación.

# 4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

Desafíos para el año 2023, junto con seguir gestionando con excelencia y eficiencia la defensa y representación de los intereses fiscales, el Servicio continuará implementando el Plan Estratégico 2022- 2024, el cual impone una serie de prioridades e iniciativas que permitirán seguir potenciando la labor de la institución. En cuanto a la visión se propone: "Ser una entidad de elevado estándar técnico jurídico, especializada e independiente, integrada por un equipo humano de excelencia que actúa proactivamente en la defensa judicial de los intereses y el patrimonio público y la entrega de un servicio de mediación en salud de calidad". Para alcanzar esta visión, el Servicio establece los siguientes desafíos por cada uno de los siguientes ejes estratégicos:

### Eje Estratégico 1. "Gestión con enfoque integral en las personas"

El Consejo de Defensa del Estado sustenta su acción en el trabajo de sus funcionarias y funcionarios, motivo por el cual el Eje referido a las personas se sitúa en el primer lugar del Plan Estratégico. Por ejemplo, se espera avanzar en la implementación progresiva de un proyecto de teletrabajo y de una política de remuneraciones, el fortalecimiento de un "Plan de Calidad de Vida", que aborda la conciliación de la vida laboral, familiar y el cuidado de la salud; así como el desarrollo de otras iniciativas que permiten reconocer y favorecer a las personas desde dimensiones no salariales.

## Eje Estratégico 2. "Excelencia en la defensa judicial de los intereses y el patrimonio público"

Asegurar el adecuado cumplimiento de su misión legal constituye un elemento medular de la planificación estratégica del Consejo, la que debe velar por la constante adecuación y reforzamiento de sus actuaciones judiciales para enfrentar con eficacia una creciente litigiosidad contra el Estado, manifestada en una diversidad de asuntos opuestos al interés fiscal. Entre las iniciativas comprometidas con ese propósito se encuentran lograr una coordinación cada vez más robusta y oportuna con los servicios públicos que requieren ser representados ante los tribunales, la evaluación permanente de la efectividad de las estrategias judiciales y la optimización de los procesos de soporte en las Procuradurías Fiscales.

La puesta en marcha del nuevo Sistema Integrado de Gestión de Causas, herramienta informática desarrollada por el Consejo va en ese sentido, con el objetivo de facilitar el trabajo colaborativo y en línea de los equipos en todo el país, a través de una plataforma que permite la coordinación de las tareas necesarias para la construcción de las estrategias judiciales.

## Eje Estratégico 3. "Rol activo en el combate a la corrupción y el resguardo de la institucionalidad"

Conforme con su Ley Orgánica, el Consejo de Defensa del Estado posee el mandato de perseguir judicialmente los delitos de corrupción, así como asumir la defensa de las atribuciones y potestades legales de las instituciones públicas, cuando se intenta impugnarlas ante los tribunales. Ello ha sido y seguirá siendo abordado con especial énfasis durante el periodo, mediante la implementación de estructuras de trabajo formales que han priorizado la coordinación de las estrategias para la detección oportuna de ese tipo de asuntos penales, así como para el tratamiento eficaz de una gran envergadura de acciones constitucionales presentadas en contra de los actos y resoluciones de los organismos de la administración del Estado, principalmente, como consecuencia de las movilizaciones sociales y de la pandemia.

## Eje Estratégico 4. "Compromiso con la defensa y protección del Medio Ambiente"

El Consejo de Defensa del Estado se ha fijado el desafío de desempeñar un rol de liderazgo en la defensa y protección del medioambiente, los ecosistemas y su biodiversidad, ejerciendo sus atribuciones para obtener altos estándares de reparación ambiental, y para perseguir aquellos delitos que afectan el patrimonio natural, histórico y cultural. En plena aplicación de la nueva institucionalidad en esta materia y tras la entrada en vigor de los Tribunales Ambientales y la Superintendencia del ramo, el Consejo ha incrementado sus actuaciones y robustecido sus estrategias mediante la aplicación de diversas normativas técnicas sectoriales; la prevención de la falta de servicio mediante la presentación de acciones ambientales y/o querellas criminales para perseguir delitos accesorios a la actividad ambiental; la resolución colaborativa de conflictos socioambientales mediante transacciones que consideren la participación en igualdad de condiciones de las comunidades locales; y el desarrollo de un importante rol articulador para promover y favorecer instancias de coordinación intersectorial a nivel nacional, regional y comunal, que apoyen las acciones del Estado, dotándolas de mayor oportunidad y eficacia.

## Eje Estratégico 5. "Fortalecimiento del Servicio de Mediación por Daños en Salud Pública"

La labor que desarrolla el Servicio de Mediación por Daños en Salud constituye una tarea de carácter medular para el Consejo, en tanto posibilita un acceso concreto a la justicia para miles de usuarias y usuarios de la red pública asistencial en todo el país. La relevancia de su función requiere el permanente fortalecimiento de su capacidad de acción, el perfeccionamiento de sus procesos de trabajo y la actualización de sus herramientas informáticas, entre otras iniciativas tendientes a promover y asegurar un servicio oportuno y de calidad.

### Eje Estratégico 6. "Mejoramiento continuo de los procesos de apoyo"

Para el adecuado desarrollo de su labor, el Consejo de Defensa del Estado dispone de servicios y soluciones que proveen las unidades que conforman su Área de

Apoyo, en los ámbitos administrativo e informático. En ese sentido, r necesario el perfeccionamiento continuo de los procesos y procedimientos int la disposición de condiciones materiales y de infraestructura idóneas, así co permanente actualización de las herramientas y sistemas informáticos.	ernos,

### Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

### Misión Institucional

### **Objetivos Ministeriales**

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

### **Objetivos Estratégicos**

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

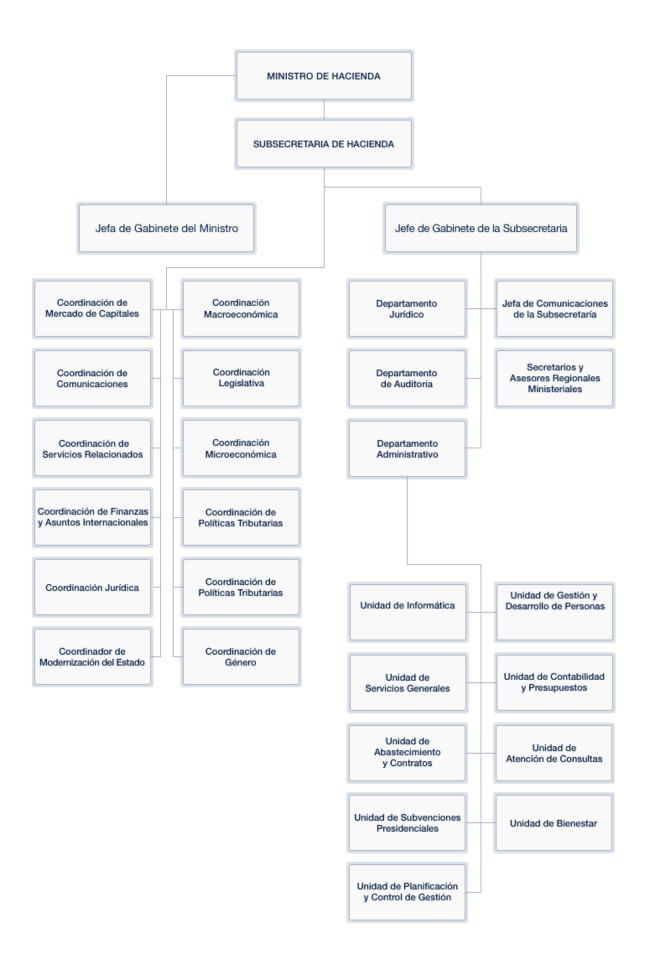
### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

### Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio			



### Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidente	Raúl Letelier Wartenberg
Abogado Consejera	Paulina Veloso Valenzuela
Abogado Consejero	Carlos Mackenney Urzúa
Abogado Consejero	Rodrigo Quintana Meléndez
Abogado Consejera	María Inés Horvitz Lennon
Abogado Consejera	Ana María Hubner Guzmán
Abogado Consejero	Jaime Varela Aguirre
Abogado Consejero	Daniel Martorell Correa
Abogado Consejero	Juan Peribonio Poduje
Abogado Consejero	Sebastián Soto Velasco
Abogado Consejero	Alberto Espina Otero
Abogado Consejera	Mariana Valenzuela Cruz
Secretaria Abogada	Pamela Villagrán Vásquez
Jefa División de Defensa Estatal	Paulina Retamales Soto
Jefe de Unidad de Auditoría Interna	Rodolfo Aldea Moscoso
Jefe Dpto. Estudios y Planificación	Arturo Onfray Vivanco
Jefa Subdepto. Legislación y Blioblioteca	Marta Obal Garcia
Jefa de Unidad de Mediación en Salud	Virginia Vega Díaz
Jefa Dpto. de Control y Tramitaciones Judiciales	María Florencia Villanueva Cardemil
Jefe Unidad de Medio Ambiente	Rodrigo Osvaldo Rivera Cuevas
Jefa Unidad Coordinadora especializada en materias municipales	Pamela Almonacid Zapata

Cargo	Nombre
Jefe Dpto. Administración General	José Antonio Pérez
Jefe Subdepto. Contabilidad y Presupuesto	Mario Morales Díaz
Jefe Subdepto. Administrativo	Ivanhoe Aguirre Rivera
Jefe Subdepto. de Planificación y evaluación	Jaime Gómez Ortega
Jefe Subdepto. Informática	Pedro Marcos Salgado
Jefa Subdepto. de Gestión y Desarrollo de Personas	Nora Villar Teneo
Jefa Unidad de Bienestar y Calidad de Vida	Monica del Pilar Huesa Fuentes
Jefa Oficina de Partes, Archivo General e Informaciones	Jacqueline Poch Salvo
Jefa Unidad de Comunicaciones	Maureen Schäffer Castro
Abogada Procuradora Fiscal de Arica	Ana María Cortés Espejo
Abogado Procurador Fiscal de Iquique	Marcelo Fainé Cabezón
Abogado Procurador Fiscal de Antofagasta	Carlos Bonilla Lanas
Abogado Procurador Fiscal de Copiapó	Adolfo Rivera Galleguillos
Abogado Procurador Fiscal de La Serena	Carlos Vega Araya
Abogada Procuradora Fiscal de Santiago	Ruth Israel López
Abogado Procurador Fiscal de San Miguel	Marcelo Chandía Peña
Abogado Procurador Fiscal de Valparaíso	Michael Wilkendorf Simpfendorfer
Abogada Procuradora Fiscal de Rancagua	Lya Hald Ramírez
Abogado Procurador Fiscal de Talca	José Isidoro Villalobos García-Huidobro
Abogada Procuradora Fiscal de Chillán	Mariella Dentone Salgado
Abogada Procuradora Fiscal de Concepción	Georgy Schubert Studer
Abogado Procurador Fiscal de Temuco	Álvaro Sáez Willer
Abogado Procurador Fiscal de Puerto Montt	Lucio Díaz Rodríguez
Abogado Procurador Fiscal de Valdivia	Natalio Vodanovic Schnake
Abogado Procurador Fiscal de Coyhaique	Paulo Gómez Canales
Abogado Procurador Fiscal de Punta Arenas	Claudio Benavides Castillo